

CIRCULAR 81 DE 2017

(abril 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C. Abril 27 de 2017

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,
COORDINADORES ACADÉMICOS, COORDINADORES MISIONALES Y
PARES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ASUNTO: Registro Calificado. Estrategia Visita de Pares académicos al SENA.

La estrategia se desarrollará mediante visitas disciplinarias, que evalúan las condiciones del programa y visitas de infraestructura y medios educativos. Se realizarán 82 visitas disciplinarias y 117 visitas institucionales. Adicionalmente se visitarán: 33 colegios y 20 IES, que generan algún valor agregado para los programas de formación

Total 252 visitas con participación de 199 Pares.

Agenda A. Condiciones de programas

Tiempo de desarrollo: 2, 5 días

Número de Pares designados: 82.

Día 1. Fecha: 8 de Junio. Mediante videoconferencia Nacional emitida desde la Dirección General el SENA presenta las condiciones institucionales para la oferta de programas. Los Pares académicos asisten a la videoconferencia desde los centros de formación donde fueron designados.

Día 2. Fecha: 9 de Junio. Los Pares académicos designados por el MEN, adelantan reuniones con instructores, aprendices, egresados y las condiciones propias del programa de formación. (Presentación del diserto curricular, planeación pedagógica, materiales de formación, investigación). Esta visita se adelanta en la sede de los centros de formación.

Día 3. Fecha: 10 de Junio. Se adelanta la Visita institucional de condiciones de infraestructura para el programa.

Agenda B. Visitas de infraestructura y medios educativos del Centro de Formación

Tiempo de desarrollo: 2,0 días

Número de Pares designados: 117; un Par académico Para cada Centro de Formación.

Día 1. Fecha: 8 de Junio. Mediante videoconferencia Nacional el SENA presenta las condiciones institucionales Para la oferta de programas. Los Pares académicos asisten a la videoconferencia desde los centros de formación.

Día 2. Fecha: 9 de Junio. Se adelanta la visita institucional de condiciones de infraestructura del Centro de Formación. Los Pares académicos designados solamente evaluarán las condiciones de

infraestructura y de medios en los centros de formación para la oferta de todos sus programas.

Requerimientos a los Centros de Formación:

1. Los 117 Centros de Formación del SENA deberán realizar alistamiento para recibir las visitas de pares académicos que valorarán la infraestructura y medios educativos del Centro de Formación. Se deberá explicar al Par académico, la totalidad de la infraestructura y la distribución de atención para los programas que se presentaron para obtención o renovación de registros calificados.

2. En atención a que el SENA debe entregar al MEN en formato digital 117 documentos que describan las condiciones de infraestructura y medios educativos de cada Centro de Formación, para cada uno de los programas. Cada Centro de Formación deberá enviar esta información al grupo de Gestión y Evaluación de la calidad, de la Dirección de Formación, Dirección General del SENA, el 11 de Mayo de 2017; este grupo consolidará la información nacional Para remitirla al MEN.

3. 50 Centros de Formación del país de 19 Regionales, recibirán adicionalmente la visita de Pares académicos que valorarán las condiciones del programa. Estos Centros de Formación fueron considerados como la sede principal más consolidada del programa, en atención a que inicialmente obtuvieron el registro calificado directo, por lo que tienen la responsabilidad de sustentar el programa en representación de los demás Centros de Formación que lo ofertan.

Para aclarar inquietudes y profundizar sobre la estrategia aquí expuesta se realizará videoconferencia nacional el día miércoles 10 de mayo de 4:00 a 6:00 pm.

Cordialmente,

JUAN PABLO ARENAS QUIROZ

Director de Formación Profesional (e)

Dirección General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

